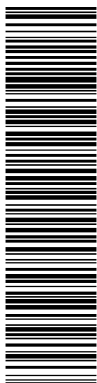


DOCUMENTO DECRETO: 2020/4660 - PLENO - PLENO 07-10-2020. Convocatoria Extraordinaria	IDENTIFICADORES DECRETO N°: 2020/4660	
OTROS DATOS Código para validación: RFSKV-HN29O-94T7F Fecha de emisión: 1 de octubre de 2020 a las 14:52:36 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. VISTO BUENO 01/10/2020 14:49 2.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FE PUBLICA 01/10/2020 14:51	ESTADO FIRMADO 01/10/2020 14:49



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 967100 RFSKV-HN29O-94T7F 028D6077F-802A2B6A70ECD7989E0604F3BFC3EF. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _SECRETARIA GENERAL

EXPEDIENTE N°: PLENO 07-10-2020. Convocatoria Extraordinaria

DECRETO

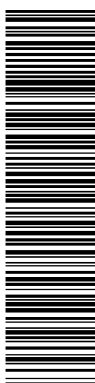
Don Germán Beardo Caro, Alcalde-Presidente, en el uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente **DECRETO**:

En uso de las facultades conferidas por los artículos 21,1,c de la Ley 7/1985 de 2 de abril, convoco a la Excm. Corporación Municipal a la sesión **EXTRAORDINARIA** del Excmo. Ayuntamiento Pleno, que tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Capitular a las **DIECIOCHO HORAS** del próximo día **SIETE DE OCTUBRE**, bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA

- PUNTO 1°.-** Proposición de acordar el compromiso de habilitar crédito para financiar el gasto inherente a la aprobación del Título Concesional “Construcción y explotación de Paseo Fluvial en la margen derecha del río Guadalete de El Puerto de Santa María, zona de servicio del puerto de la Bahía de Cádiz”.
- PUNTO 2°.-** Moción del Grupo Adelante El Puerto instando al equipo de gobierno a respaldar y apoyar públicamente a los trabajadores del metal y a sus respectivas familias en su lucha por un trabajo estable y digno.
- PUNTO 3°.-** Moción del Grupo Adelante El Puerto instando al equipo de gobierno para que habilite diferentes espacios municipales y posibilitar desdoblamiento de los grupos más numerosos reduciendo la ratio de alumnado por aula.
- PUNTO 4°.-** Moción del Grupo VOX instando al equipo de gobierno a que informe al Pleno del grado de ejecución actual de los fondos EDUSI y grado de cumplimiento de la programación temporal planteada.
- PUNTO 5°.-** Moción del Grupo VOX instando al equipo de gobierno a realizar una importante reducción de la carga impositiva de los Impuestos y Tasas Municipales.
- PUNTO 6°.-** Moción del Grupo Municipal Mixto instando al equipo de gobierno a iniciar gestiones con el Servicio de Correos, para que se revise y estudie el incremento del número de oficinas y unidades de reparto, contemplando la división territorial en varias zonas o distritos.
- PUNTO 7°.-** Moción del Grupo Mixto instando al equipo de gobierno a modificar la Ordenanza reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), introduciendo una bonificación de la cuota íntegra para los inmuebles que acrediten actividad económica.
- PUNTO 8°.-** Preguntas ordinarias
- a) Pregunta del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español sobre la situación en que se encuentran las ayudas económicas otorgadas por Bienestar Social, de suministro eléctrico y alquiler de vivienda.

DOCUMENTO DECRETO: 2020/4660 - PLENO - PLENO 07-10-2020. Convocatoria Extraordinaria	IDENTIFICADORES DECRETO N°: 2020/4660	
OTROS DATOS Código para validación: RFSKV-HN29O-94T7F Fecha de emisión: 1 de octubre de 2020 a las 14:52:36 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. VISTO BUENO 01/10/2020 14:49 2.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FE PUBLICA 01/10/2020 14:51	ESTADO FIRMADO 01/10/2020 14:49



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 967100 RFSKV-HN29O-94T7F 028D6077F-802A2B6A70ECD7989E0604F3BFC3EF. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _SECRETARIA GENERAL

EXPEDIENTE N°: PLENO 07-10-2020. Convocatoria Extraordinaria

DECRETO

- b) Pregunta del Grupos Municipal Partido Socialista Obrero Español sobre si estará listo en este mandato el pliego de mantenimiento urbano y mantenimiento de semáforos, y sobre las tareas de mantenimiento actuales
- c) Pregunta del Grupo Adelante El Puerto sobre el estado en que se encuentran las ayudas relacionadas con la aprobación urgente de las Bases de la Convocatoria de Ayudas a los Autónomos.
- d) Pregunta del Grupo Adelante El Puerto sobre las gestiones realizadas para poner en marcha la Comisión de Investigación relativa a los cambios efectuados en la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.
- e) Pregunta del Grupo VOX sobre si se han paralizado las obras de iluminación de la carretera de Fuentebravía, y en caso afirmativo, el motivo de la misma.
- f) Pregunta del Grupo VOX sobre la carencia de cableado e iluminación de las tres farolas existentes en la calle Juan de Austria.

PUNTO 9º.- Ruego del Grupo VOX para que sea borrada la pintada existente en fachada de la Urbanización el Ancla, junto a la casa de ejercicios de la Inmaculada.

PUNTO 10º.- Preguntas de urgencias.

PUNTO 11º.- Ruegos de urgencias.

La presente resolución será notificada por la Secretaría General, debiéndose concurrir a la sesión, siendo obligatoria su asistencia de no existir causa justificada que se lo impida y que, con la debida antelación deberá comunicar a la Presidencia, conforme dispone el artº. 78,4 de la Ley 7/85 de 2 de abril, para evitar la responsabilidad que en otro caso pudiera incurrir.

A partir de esta fecha estarán en la Secretaría General, a disposición de la Excm. Corporación Municipal, los antecedentes y expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el orden del día.